

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO.

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor Coordinador de Proyectos y Mantenimiento de infraestructura y equipos

1 ANTECEDENTES

1.1. El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

1.2. Actualmente el PCTP aloja más de 15 empresas, cuenta con infraestructura edilicia y equipamiento para dar soporte al desarrollo de proyectos vinculados a los sectores, químico, farmacéutico y biotecnológico. Asimismo se ha avanzado en la ejecución de su plan urbanístico y están en planificación el inicio de obras de varios edificios en su predio.

2 OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Su objetivo primordial es liderar y coordinar los proyectos de infraestructura, arquitectónicos (obra nueva y ampliaciones) así como otras intervenciones (ampliaciones, reciclajes, reparaciones y mantenimiento). Planificar y ejecutar obras y mantenimiento general de infraestructura y equipos gestionados por el PCTP.

3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A SER REALIZADAS POR EL CONSULTOR

- Diseñar, Coordinar la ejecución y controlar proyectos de infraestructura, edificios, viales, sanitarios, relacionados con medio ambiente, seguridad y todo lo vinculado a la operación del PCTP.
- Gestionar ante los organismos competentes permisos, autorizaciones, habilitaciones y toda regularización que requieran las obras a ejecutar y/o usuarios del PCTP
- Mantener actualizada la información gráfica en función de las obras o proyectos que se ejecuten.
- Presupuestar, coordinar las actividades y monitorear la ejecución garantizando el adecuado uso de recursos y cumplimiento de plazos.
- Coordinar y controlar las actividades de empresas tercerizadas y de todas las actividades que requieran los proyectos y tareas de mantenimiento.
- Controlar el cumplimiento de los parámetros de calidad, de seguridad y normativos, en todas las obras (infraestructura y mantenimiento) que se realice en el PCTP.

- Detectar oportunidades de mejora en todos los aspectos vinculados a infraestructura y mantenimiento del PCTP.
- Coordinar con las diferentes Gerencias del PCTP, Empresas e Instituciones Instaladas todas las actividades de obras que vinculen a las diferentes partes interesadas.
- Realizar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo del PCTP.
- Evaluar proyectos de terceros presentados al PCTP, en especial en lo relacionado a su conformidad con los criterios urbanísticos del PCTP.
- Realizar informes de gestión y de avances de proyectos
- Realizar búsqueda, evaluación de proveedores y seguimiento de contratos
- Asesorar a gerencias en temas vinculados a infraestructura edilicia

4 PERFIL DEL CONSULTOR

- Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia en Proyectos y Ejecución de Obras y Mantenimiento de Infraestructura de Parques Industriales.
- Experiencia demostrada en cargos de similar índole.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas.
- Excelentes capacidad de planificación y control.
- Conocimiento de metodología de presupuestación.
- Buenas capacidades de relacionamiento interpersonal y comunicación.
- Capacidad para liderar equipos multidisciplinarios.
- Habilidades de negociación.
- Deseable 5 años de experiencia en puestos similares.

5 INFORMACIÓN ADICIONAL

Disponibilidad para comenzar actividades de inmediato y para desarrollar sus actividades en la sede del PCTP.

6 DEDICACIÓN

La dedicación será de 30 horas semanales (6 horas diarias presenciales).

7 SUPERVISIÓN

Estará a cargo de la Gerencia General del PCTP.

8 PLAZO

Período de 12 meses prorrogables.

9 REMUNERACIÓN

La modalidad de contratación será de Profesional Independiente, y el monto a percibir será de \$U80.000 mensuales (más iva).

10 OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informe y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al contratante.

11 PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán enviar su Currículum Vitae vía correo electrónico a: info@pctp.org.uy

El plazo para la presentación es el día **12 de diciembre de 2018 (inclusive)**.